

## **SUBSIDIOS PARA PUBLICACIONES de DIVULGACIÓN CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS (PDCT21)**

### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires convoca a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios en el marco del Decreto N° 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y conforme a lo que se establece en las presentes Bases.

#### **1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA**

Financiar total o parcialmente las publicaciones de divulgación científica y tecnológica (PDCT21) según dos líneas de financiamiento:

Tipo A: producidas total o parcialmente por parte de Investigadoras e Investigadores de la CIC, o con lugar de trabajo en Centros, Institutos y/o Laboratorios propios o asociados de la CIC.

Tipo B: producidas por Investigadoras e Investigadores con lugar de trabajo en Centros de Investigación y/o Universidades con asiento en la Provincia de Buenos Aires.

#### **2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PDCT A SER FINANCIADAS**

Los subsidios están destinados a financiar parcial o totalmente los gastos directos e indirectos para:

1. Elaboración, edición y diagramación de publicaciones.
2. Impresión de libros, catálogos, revistas.
3. Edición de contenidos reproducibles en formato digital.

No se financiarán presentaciones simultáneas de investigadores de un mismo grupo o Centro. Los/las beneficiarios/as deberán incluir el logo de la CIC en el producto resultante para lo cual se le entregarán los archivos con los formatos gráficos compatibles con el recurso a utilizar. Asimismo, los/las beneficiarios/as deberán comprometerse a poner accesible la publicación en el repositorio digital CIC.

### 3.- MONTOS FINANCIABLES DEL CONCURSO PDC

El monto a financiar será de un monto de 400.000 \$ para los tipo A y de 100.000 \$ para los tipo B. El monto máximo a otorgar por proyecto será de 50.000 \$.

El Directorio decidirá oportunamente las reasignaciones que correspondieran en caso de que no se alcanzaran los montos máximos destinados a cada línea a financiar.

### 4.- BENEFICIARIOS/AS

Tipo A: Los/las beneficiarios/as del presente programa deberán pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la CIC, o con lugar de trabajo en Centros, Institutos y/o Laboratorios propios o asociados de la CIC.

Tipo B: Investigadoras e Investigadores con lugar de trabajo en Centros de Investigación y/o Universidades con asiento en la Provincia de Buenos Aires. Los/las postulantes deben enviar documentación referente a la existencia de un convenio marco o carta de compromiso con la CIC.

A criterio del Directorio podrán financiarse aquellas presentaciones que resulten de interés en áreas prioritarias de la Provincia. Se valorará positivamente que la presentación contenga aspectos del cuidado del ambiente y la inclusión social. Se tendrá en cuenta una equitativa distribución por disciplina y/o región.

En tal carácter los/las solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo con los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en la normativa correspondiente <https://www.cic.gba.gob.ar/personal-cientifico/subsidios/>

La solicitud deberá ser suscrita por el o la responsable y avalada por el/ la directora/a del Centro, Instituto, Unidad Académica ó Lugar de Trabajo. En el caso de investigadores/as con director/a, la solicitud deberá incluir su aval.

### 5.- GASTOS FINANCIABLES

El dinero del subsidio sólo podrá ser utilizado para: dar cumplimiento al objetivo planteado en el punto 2 de la presente convocatoria.

### 6.- CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

- Documentación a presentar:
  - Formulario de solicitud completo.
  - Currículum vitae en formato SIGEVA del o la solicitante

## ACTA N° 1534 – ANEXO IV

“2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario de la provincia de Buenos Aires”



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

- Constancia de CUIL/CUIT del o la solicitante de la presentación en PDF
- Formato de la publicación, indicando autores, índice y un extracto del contenido para su evaluación.
- La documentación antes mencionada debe ser enviada por correo electrónico a [departamentosubsidios@gmail.com](mailto:departamentosubsidios@gmail.com) desde el 22 de setiembre de 2021 hasta el 13 de octubre de 2021 inclusive.
- El formulario de solicitud puede ser obtenido de la página de internet de la CIC, [www.cic.gba.gob.ar](http://www.cic.gba.gob.ar).
- Consultas pueden hacerse a [departamentosubsidios@gmail.com](mailto:departamentosubsidios@gmail.com).